



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 18 de julio de 2007.

**RES. PRESIDENCIA N° 155 /2007**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que por su relevancia, es necesario que el Plenario trate en forma urgente diversos temas vinculados con el alcance de la modificación de la Ley 1903 que no admiten dilación.

Que, en consecuencia, y de acuerdo a los términos del art. 19 de la ley 31, luce conveniente convocar a un Plenario extraordinario para tratar esos temas.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el art. 19 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Convocar a sesión extraordinaria del Plenario de Consejeros, en los términos del art. 19 de la Ley 31, para el día viernes 20 de julio de 2007, a las 15.30 horas.

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 155 /2007**

CARLA CAVALLIERE  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires